

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA  
Blanca  
77840 a.m.  
RECEBIDO  
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPARENCIA

Secretaría General  
SG/0478/2018/DDGG/P.A.

**Tlajomulco**

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.  
P R E S E N T E:**

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 23 de marzo del año 2018, en el desahogo del punto 5.12 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 065/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa Municipal de Escuelas Sustentables 2018", así como el ejercicio de hasta \$1'000,000.00 de pesos (un millón de pesos 00/100 moneda nacional), de la partida 4431 "Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza", proyecto 143 "Programa Municipal Escuelas Sustentables 2018" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2018, sujeto a las disposiciones previstas en la legislación electoral y sus autoridades.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general con las reservas que en lo particular fueron autorizadas, las Reglas de Operación para el "Programa Escuelas Sustentables 2018", en los términos establecidos en la iniciativa de origen.

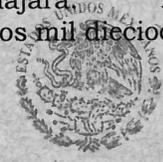
**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino para que emita la convocatoria respectiva en los términos establecidos por las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Escuelas Sustentables 2018", que han quedado establecidos en el cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante de esta para todos los efectos legales que corresponda.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Comité Dictaminador, a la Tesorera Municipal, a la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, a la Dirección General de Transparencia, a la Dirección de Educación Municipal, a realizar todos los actos, tramites, registros, evaluaciones, informes, difusión y movimientos necesarios inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

**QUINTO.-** Notifíquese, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara."  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 23 de marzo de 2018 dos mil dieciocho.



SECRETARÍA GENERAL  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
Secretario General del Ayuntamiento.



JLPP/emcm